

TERCERA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ASEGVO AGENCIA DE
SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA.,**

**QUE HACE EL SEÑOR GERMAN ALEXANDER
PEÑA FELJOO A FAVOR DE LA SEÑORITA
RUTH SARIAH MORALES ROSALES Y SEÑOR
HECTOR ASael MORALES ROSALES-**

CUANTÍA: \$ 2.500,00

MACHALA, 05 DE Noviembre DEL 2018



2018-07-01-004-P05559

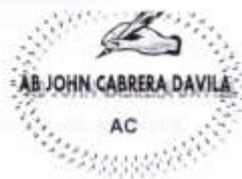


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA "ASEGVO" AGENCIA DE
SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA.,
QUE HACE EL SEÑOR GERMAN
ALEXANDER PEÑA FEIJOO A FAVOR DE LA
SEÑORITA RUTH SARIAH MORALES
ROSALES Y SEÑOR HECTOR ASael
MORALES ROSALES-
CUANTÍA: \$ 2.500,00
DI: TRES COPIAS

John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTA DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
República del Ecuador, hoy **Lunes, cinco de noviembre del año
dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY
CABRERA DAVILA, NOTARIO PÚBLICA CUARTA DEL
CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por
una parte, en calidad de "Cedente", el señor **GERMAN
ALEXANDER PEÑA FEIJOO**, quien declara ser de nacionalidad
Ecuatoriana, de ocupación estudiante, estado civil soltero,
domiciliado en las calles Kleber Franco entre diez de agosto y
Babahoyo de esta ciudad de Machala, teléfono número: cero
nueve nueve tres dos uno siete uno uno ocho, correo electrónico:
gr_pf81@hotmail.com; por sus propios derechos, y en calidad de
"Cesionario", los señores **RUTH SARIAH MORALES ROSALES**
quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en las calles novena
oeste entre doceava y treceava sur de esta ciudad de Machala,
teléfono número: cero nueve seis nueve tres dos ocho cinco siete
seis, correo electrónico: sariah_morales12@hotmail.com, por sus



1 propios derechos, y señor **HECTOR ASael MORALES**
2 **ROSALES**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de
3 estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en las
4 calles novena oeste entre doceava y treceava sur de esta ciudad
5 de Machala, teléfono número: cero nueve seis nueve tres dos ocho
6 cinco ~~mil~~ nueve ~~mil~~ uno, ~~teléfono~~ correo electrónico:
7 hectormoralesamr@hotmail.com. Los comparecientes son
8 mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en
9 este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
10 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
11 **NOTARIO**.- En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase
12 insertar una **CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES**, al
13 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTE:**
14 Comparecen a la celebración del presente instrumento de **CESION**
15 **DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES**, en calidad de
16 **CEDENTE** el socio señor, **PEÑA FEIJOO GERMAN**
17 **ALEXANDER**, mayor de edad, estudiante, de estado civil soltero,
18 domiciliado en la ciudad de Machala, portador de la cédula de
19 ciudadanía número cero - siete - cero - tres - uno - siete - siete
20 - dos - siete - nueve.- y en calidad de **CESIONARIA**, la señorita
21 **RUTH SARIAH MORALES ROSALES**, mayor de edad, de estado
22 civil soltera, estudiante, domiciliada en esta ciudad de Machala,
23 portadora de la cédula de ciudadanía número cero - siete - cero -
24 cinco - cuatro - tres - ocho - ocho - dos - ocho - , señor
25 **HECTOR ASael MORALES ROSALES**, mayor de edad, de
26 estado civil soltero, estudiante, domiciliado en esta ciudad de
27 Machala, portador de la cédula de identidad número - cero - siete
28 -cero - cinco - cuatro - tres - ocho - ocho - uno - cero -

AB John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUABO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera-Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a).**- El comparecientes declara bajo
2 este instrumento que es propietario de **SESENTA Y DOS MIL**
3 **QUINIENTAS**, participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
4 por un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una que
5 asciende a un monto total de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES**
6 **AMERICANOS** que representan el veinticinco por ciento del capital
7 social, dichas participaciones que poseen en la compañía
8 **"ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C.**
9 **LTDA.**, la misma que fue constituida mediante escritura pública
10 celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Santa Rosa
11 señor. José Ernesto Nieto Pesantes el cinco de Abril de mil
12 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
13 Cantón Machala con el número doscientos cuarenta y ocho y
14 anotada en el repertorio con el número cuatrocientos ochenta y siete
15 el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.; **b.-**
16 Mediante Junta Universal de socios, de fecha treinta y uno de
17 octubre del año dos mil dieciocho se aprueba que el señor **PEÑA**
18 **FEIJOO GERMAN ALEXANDER**, ceda y transfiera a favor de la
19 señorita **RUTH SARIAH MORALES ROSALES**, treinta y un mil
20 doscientas cincuenta PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e
21 indivisibles por un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada
22 una que asciende a un monto total de **UN MIL DOSCIENTAS**
23 **CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**, **c.-** Mediante Junta
24 Universal de socios, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil
25 dieciocho, se aprueba que el señor **PEÑA FEIJOO GERMAN**
26 **ALEXANDER**, ceda y transfiera a favor de la señor **HECTOR**
27 **ASAEL MORALES ROSALES**, treinta y un mil doscientas cincuenta
28 PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles por un valor



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una que asciende a un
2 monto total de UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA DOLARES
3 AMERICANOS debiendo manifestar que a la presente fecha de esta
4 negociación se encuentran al día en sus aportaciones , y que ceden
5 todos sus derechos sobre las participaciones anteriormente
6 detalladas, cesión de derechos de participaciones que hacen a favor
7 de los señores HECTOR ASael MORALES ROSALES, y RUTH
8 SARIAH MORALES ROSALES quien acepta la cesión de derechos
9 de participaciones. TERCERA ACEPTACION: Los señores
10 HECTOR ASael MORALES ROSALES, aceptan la cesión y
11 transferencia de derechos de participaciones treinta y un mil
12 doscientas cincuenta PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e
13 indivisibles por un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada
14 una que asciende a un monto total de UN MIL DOSCIENTAS
15 CINCUENTA DOLARES AMERICANOS y RUTH SARIAH
16 MORALES ROSALES aceptan la cesión y transferencia de
17 derechos de participaciones treinta y un mil doscientas cincuenta
18 PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles por un valor
19 de CUATRO centavos de dólar cada una que asciende a un monto
20 total de UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA DOLARES
21 AMERICANOS, de la compañía "ASEGVO" AGENCIA DE
22 SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA., especificada en la
23 cláusula segunda de este instrumento, a su favor, el cedente declara
24 haber recibido de la parte cesionaria en moneda de curso legal y a su
25 entera satisfacción el precio de la cesión y transferencia de
26 participaciones. CUARTA.- VALOR DE VENTA: El valor por la
27 presente cesión de derechos de participaciones es la cantidad de
28 DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ASEGVO"
AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA.**

31 de Octubre del 2018

En la ciudad de Machala, hoy treinta y un días del mes de Octubre del dos mil dieciocho a las nueve horas, en el local de la compañía, esto es en las calles 9 Na. Oeste E/ 12 Ava. y 13 Ava. Sur, Se reúne la Junta Universal de la Compañía "ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA., con la concurrencia de todos sus socios: señor Abg. Héctor Ásael Morales Castro quien ha suscrito ciento ochenta y siete mil quinientas (187.500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de 04/100 centavos de dólares cada una; y el socio, señor German Alexander Peña Feijoo, quien ha suscrito sesenta y dos mil quinientas (62.500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles 04/100 centavos de dólares cada una; quienes representan el cien por cientos del Capital Social suscrito, y el capital pagado que asciende a la suma de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US. \$ 10.000)**, acordando por unanimidad de votos del Capital Social pagado concurrente, constituirse en Junta Universal de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con igual unanimidad acuerdan tratar como único orden del día el siguiente:

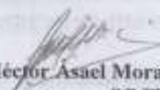
1. **Constatación del Quórum**
2. **Aceptación de la cesión de participaciones sociales del señor GERMAN ALEXANDER PEÑA FELJOO, a favor de la señorita RUTH SARIAH MORALES ROSALES la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLE DE 04/100 CENTAVOS DE DOLARES CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, y al señor HECTOR ASAEL MORALES ROSALES, la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLE DE 04/100 CENTAVOS DE DOLARES CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS**

Interviene como Presidente de la Junta, el señor German Alexander Peña Feijoo, y actúa como secretario de la misma el señor Abg. Héctor Ásael Morales Castro, de inmediato el señor Presidente declara instalada la JUNTA y dispone al señor secretario de la junta que se realice la constatación del quórum, y una vez pasada la lista el señor secretario manifiesta que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía, de inmediato se pasa a tratar el punto dos del orden del día, que es la **Aceptación de la cesión de participaciones sociales del señor GERMAN ALEXANDER PEÑA FELJOO, a favor de la señorita RUTH SARIAH MORALES ROSALES, la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLE DE 04/100 CENTAVOS DE DOLARES CADA**



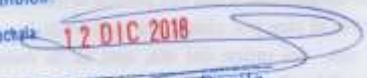
UNA, POR UN VALOR TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, y al señor HECTOR ASAEL MORALES ROSALES, la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLE DE 04/100 CENTAVOS DE DOLARES CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, por lo que toma la palabra el señor socio Héctor Ásael Morales Castro, y manifiesta que en vista que el socio German Alexander Peña Feijoo, no es su deseo de continuar siendo socio de la empresa, por lo que luego de la debida deliberación y por unanimidad de votos del capital social suscrito y pagado presente la Junta Universal de Socios RESUELVE: Aceptación de la cesión de participaciones sociales del señor GERMAN ALEXANDER PEÑA FEJOO, a favor de la señorita RUTH SARIAH MORALES ROSALES la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLE DE 04/100 CENTAVOS DE DOLARES CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, y al señor HECTOR ASAEL MORALES ROSALES, la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTAS PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLE DE 04/100 CENTAVOS DE DOLARES CADA UNA, POR UN VALOR TOTAL DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS.- No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el cual y con la presencia del capital pagado, se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio del Secretario, siendo aprobada su texto en forma íntegra y por unanimidad, con lo cual se declara concluida la presente Junta, siendo las doce horas del indicado día, firmando para constancia los socios concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifican.


German Alexander Peña Feijoo
 SOCIO
 C.C. 0703177279
 PRESIDENTE


Héctor Ásael Morales Castro
 SOCIO
 C.C. 0702348855
 SECRETARIO DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala 12 DIC 2018


 Ab. John H. Cabrera Durillo
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702348805	MORALES CASTRO HECTOR ASABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0703177279	PERA FELLO GERMAN ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

Se declara constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En consecuencia, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y sólo a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 05/11/2018 12:09:57

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web: www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002204173



Factura: 004-002-000060116



20180701004C05057

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180701004C05057

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ASEGVO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C LTDA , de la página web y/o soporte electrónico, http://apps cvs.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul el día de hoy 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, a las 12:16, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:16).

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Machala, 26 octubre del 2018.

CERTIFICACION:

Por medio de la presente certifico que el socio señor GERMAN ALEXANDER PEÑA FEIJOO, portador de cédula de identidad número 070317727-9, es propietario de 62.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de 04/100 centavos de dólar cada una que asciende a un monto total de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 2.500).

Alfonso H. Cabrera Dávalos
Alfonso H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUERPO DEL CRISTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Héctor Asael Morales Castro
Abg. Héctor Asael Morales Castro

GERENTE GENERAL "ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

070317727-9

CIUDADANÍA
AFELLOS Y NOMBRES
PEÑA FELDO
GERMAN ALEXANDER
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL ORO
PÍAS
PÍAS
FECHA DEL PASAPORTE 1381-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

EDUCACIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE ES33012202

APellidos y nombres de padre
PEÑA LOAYZA GERMAN ARTURO
Apellidos y nombres de la madre
PELUDO FELISA MARIA
Lugar y fecha de expedición
PÍAS
2014-10-14
Fecha de expiración
2024-10-14



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

015 015 - 135 070317727E

PEÑA FELDO GERMAN ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
PÍAS CANTÓN ZONA
PÍAS PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDUDADANO (A)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JUV

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

COY FE: Que la presente rotoscopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala 05 NOV 2019
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703177279

Nombres del ciudadano: PEÑA FEIJOO GERMAN ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑA LOAYZA GERMAN ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FEIJOO FEIJOO LERMA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 181-169-55868



181-169-55868

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

070543881-0

CIUDADANA
MORALES ROSALES
HECTOR ASABL

MACHALA - EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FEMENINO
ESTADO CIVIL SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

109
CARTA DE

109 - 306
MORALES ROSALES HECTOR ASABL
APELLIDOS Y NOMBRES

0705438810
SERIAL

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
MACHALA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA




Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

Machala 05 NOV 2018

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

BOLETA DE VOTACIÓN

MACHALA DIVISIONAL

ASABL

MORALES ROSALES HECTOR ASABL

MORALES ROSALES HECTOR ASABL

MACHALA

FECHA DE EMISIÓN 2017-10-18

FECHA DE VOTACIÓN 2017-10-18

Handwritten signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0705438810

Nombres del ciudadano: MORALES ROSALES HECTOR ASAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORALES CASTRO HECTOR ASAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSALES RIVERA NELLY MARIANITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
8 DE FEBRERO DE 2019

107 CARTA DE
107 - 388 NÚMERO
0700438828 EDICIÓN

MORALES ROSALES RUTH SARAH
APELLIDOS Y NOMBRES

EL DÑO PROVINCIA DESCRIPCIÓN
MACHALA CANTÓN ZONA
MACHALA PARROQUIA

107
CARTAS DE
MACHALA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIVERSIFICACIÓN Y SERVICIOS

070543882-8

CIUDADANA
MORALES ROSALES
RUTH SARAH
CALLE DE TACUENGA
EL DÑO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE EMISIÓN: 1287-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO




Ab. John H. Cabrera Davilla
NOTARIO CUARTO
MACHALA - EL DÑO



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SERVICIA PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

7 PRESIDENCIO DE LA JCV

BACHILLERATO BACHILL. EN CIENCIAS V1189V0160

MORALES CASTRO HECTOR ASAFEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA TITULAR
ROSALES RIVERA NELLY MARIANTA
CALLE Y ZONA DE EMISIÓN
MACHALA
2015-08-21
FECHA DE EMISIÓN
2025-08-21




DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 05 NOV 2019

Ab. John H. Cabrera Davilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0705438828

Nombres del ciudadano: MORALES ROSALES RUTH SARIAH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORALES CASTRO HECTOR ASael

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSALES RIVERA NELLY MARIANITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



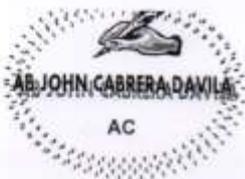
N° de certificado: 181-169-55910



181-169-55910

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1 NORTEAMERICA. Agregue usted señor notario las formalidades
 2 de ley para la celebración de la presente. **HASTA AQUÍ LA**
 3 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones
 4 hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda
 5 elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y
 6 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los
 7 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
 8 minuta que está firmada por el Abogado Héctor Asael Morales
 9 Castro, con matrícula número cero siete – dos mil siete – treinta
 10 y dos, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente
 11 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en
 12 la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí
 13 el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
 14 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo
 15 cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACALAO - EL CERO - ECUADOR



19 **GERMAN ALEXANDER PEÑA FEIJOO**
 20 **C.C. No. 0703177279.**



24 **HECTOR ASael MORALES ROSALES**
 25 **C.C. No. 0705438810.**

28 **Continúan las fir...**



1 ...mas

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

RUTH SARIAH MORALES ROSALES

C.C. No. 0705438828

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en NUEVE FOJAS útiles en el lugar y fecha de su celebración. DOY FE.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





Factura: 001-002-000020036



20180712002000400

NOTARIO(A) JOSE FELIX GARCIA DAVILA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ROSA
RAZÓN MARGINAL N° 20180712002000400

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON POR CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ASEGVO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180712002000400

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MORALES ROSALES HECTOR ASAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0709438810
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	118


 NOTARIO(A) JOSE FELIX GARCIA DAVILA
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ROSA
DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



Número de Matriz: 20170712002000400

RAZÓN:

Siento como tal que en la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA.,** celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, el **CINCO** de **ABRIL** del año **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**, se ha procedido a realizar una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA.,** que hace el señor **GERMAN ALEXANDER PEÑA FEJOO A FAVOR DE LA SEÑORITA RUTH SARIAH MORALES ROSALES Y SEÑOR HECTOR ASHEL MORALES ROSALES**, mediante escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada el día **lunes cinco** de **noviembre** del año **dos mil dieciocho**, en la Notaría Cuarta del cantón Machala a cargo del señor Abogado John Henry Cabrera Dávila.

Por tanto siento Razón y la Marginación correspondiente.

Santa Rosa, 12 de Noviembre del año 2018


DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
NOTARIO SEGUNDO



DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



TRÁMITE NÚMERO: 6760



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5074
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	77
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /05/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 1.289 DEL REGISTRO MERCANTIL 1.995, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ASEGVO" AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO C. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


ROSA ESPERANZA BARBE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

